

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4315421
Denominación:	Máster Universitario en Proyecto Integrado en Arquitectura
Universidad:	Universitat Ramon Llull
Centro/s:	Escola Tècnica Superior d'Arquitectura La Salle
Rama/s:	Ingeniería y Arquitectura
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	3 de agosto de 2015
Fecha de la visita externa:	4 de junio de 2019

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 19 de septiembre de 2019 por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

Valoración global

Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Mejorar la información que figura en la web, facilitando su accesibilidad y legibilidad.
- Completar la información sobre el currículum vitae de todo el profesorado participante en cada titulación, y ofrecerla de una manera estructurada, uniforme y actualizada que permita la valoración de la capacidad docente, investigadora y/o profesional.
- Completar todas las guías docentes.
- Desarrollar un análisis de las herramientas de captación de la satisfacción para procurar un aumento de la representatividad de las respuestas. Este análisis debiera contemplar la fórmula de realización de las encuestas, así como los plazos de contestación a las mismas. Incentivar la participación en las encuestas.
- Publicar la información del programa DOCENTIA descendiendo a resultados por titulación.
- Almacenar y publicar toda la información y resultados relevantes estableciendo un programa de recogida sistemática de los datos necesarios requeridos tanto por el SGIC, como por los distintos procesos de evaluación y rendición de cuentas.
- Incrementar la participación activa de los estudiantes en los procesos del SGIC, déficit que ha sido señalado por ellos mismos con ocasión de las audiencias realizadas. Sería necesaria una acción de mejora que contemplara que los estudiantes participaran en todos los órganos posibles, tal y como indican los Criterios y directrices de ENQA para asegurar la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Recomendación: Completar los planes y acciones de mejora con la concreción de indicadores de rendimiento, la especificación de los recursos necesarios y la especificación nominal de los responsables de cada acción.
- Incrementar el porcentaje de profesores doctores en la titulación, así como el porcentaje de profesores que ejercen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, de modo que se cumpla en ambos casos lo establecido por el art. 7 del RD 420/2015. Existe, además, un elevado porcentaje de profesores externos que son responsables de asignaturas. Deberían establecerse acciones de mejora para lograr una mayor adecuación del profesorado de ambos másteres a su perfil y dedicación.
- La actividad investigadora y de transferencia resultan insuficientes. Deberían establecerse acciones de mejora para aumentarlas sensiblemente.
- Definir con claridad las medidas a adoptar para incentivar la carrera docente de los profesores, así como analizar las causas del bajo porcentaje de mujeres que participan en la docencia y en la investigación, y definir y aplicar medidas incentivadoras.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 19 de septiembre de 2019

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación son adecuados.
- 1.5. La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta serias carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos y/o no todo el profesorado tiene la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentales de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido para la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados del aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos certificar y/o discriminar los resultados del aprendizaje. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.